

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio a las 13:30 horas.

b) Documentación a presentar: la detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación.

c) Lugar de presentación: en el Registro de Entrada del Organismo Autónomo de Deportes, sito en la Plaza San Cristóbal, número 22, San Cristóbal de La Laguna. Asimismo, también se podrán enviar por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y comunicar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante fax, télex o telegrama en el mismo día de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): tres (3) meses desde la fecha de apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes (concurso): no procede.

9.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna.

b) Domicilio: Plaza San Cristóbal, 22.

c) Localidad: San Cristóbal de La Laguna, 38204.

d) Fecha: 23 de octubre de 2007.

e) Hora: 9:30.

10.- Otras informaciones:

Serán facilitadas en el Organismo Autónomo de Deportes de San Cristóbal de La Laguna, sito en Plaza San Cristóbal, 22, La Laguna.

11.- Gastos de anuncios:

Los gastos derivados de la publicación de la licitación en boletines oficiales y prensa, por una sola vez, por un importe máximo de 3.500 euros, correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.oadlaguna.com.

En San Cristóbal de La Laguna, a 01 de octubre de 2007.

El Presidente, Francisco Javier Álvarez Iglesias.

A N U N C I O

12248

9037

Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, de fecha 22 de agosto de 2007, por el que se adjudica mediante procedimiento abierto, concurso, tramitación urgente, el servicio de transporte y alojamiento de participantes en la LII Edición de la Vuelta Ciclista a la Isla de Tenerife.

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Administración Pública Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Organismo Autónomo de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por delegación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

c) Número de expediente: d 0103/07.

2.- Objeto de contrato:

a) Descripción del objeto: transporte y alojamiento de participantes en la LII Edición de la Vuelta Ciclista a la Isla de Tenerife.

b) Plazo de ejecución: del 28 de agosto al 03 de septiembre de 2007.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

B.O.P. nº 122. Fecha: 30 de julio de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación del servicio asciende a la cantidad de setenta mil seiscientos veintidós euros con treinta y nueve céntimos (70.621,39 euros), impuestos incluidos, correspondiendo a cada

uno de los dos lotes en que se ha fraccionado el objeto del contrato, el siguiente importe:

* Lote 1, transporte: 37.586,39 euros I.G.I.C. incluido.

* Lote 2, alojamiento: 33.035,00 euros I.G.I.C. incluido.

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 22 de agosto de 2007.

b) Contratista: Viajes Iberia, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 70.621,39 euros.

En San Cristóbal de La Laguna, a 18 de septiembre de 2007.

El Presidente, Francisco Javier Álvarez Iglesias.

Área de Seguridad Ciudadana

Negociado de Multas

ANUNCIO

12249

8870

Habiendo dado resultados negativos los intentos de notificación individual del Decreto 708/2007, de fecha 6 de julio de 2007, que desestima la devolución de Tasas del Servicio de Grúa, recaído en el expediente número 20070000005869, instruido por infracción del artículo 94.2 del Reglamento General de Circulación a don Domingo A. Sabina Fonte, vehículo matrícula 1807-CVB, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del R.D. 320/94, de 25 de febrero, Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico y Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede notificar dicho trámite de audiencia a las mismas a través del presente anuncio:

“Vista la solicitud de devolución de tasas por el servicio de grúa interpuesta por don Domingo A. Sabina Fonte, y resultando:

Primero.- Que con fecha 5 de abril de 2007 se emite boletín de denuncia número 251289 se procede a notificar la incoación de expediente sancionador por la comisión de una infracción de tráfico tipificada en el artículo 94.2.f) del Reglamento General de Circulación, consistente en “estacionar delante de un vado señalizado correctamente”, en la Avenida la Tri-

nidad, 48 de este término municipal, en relación con el vehículo matrícula E-1807-CVB.

Segundo.- Dentro del plazo de 15 días para presentar alegaciones establecido en la notificación de denuncia, de conformidad con lo previsto en el art. 12.1 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero, se presenta escrito de alegaciones por parte del interesado, con fecha 24 de abril de 2007, número de Registro de Entrada 17799, que han sido desestimadas, llevándose a cabo la notificación de la Resolución sancionadora mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 99, de fecha día 27 de junio de 2007.

Tercero.- En el citado escrito de alegaciones el interesado solicita la devolución de Tasas por el Servicio de Grúa que retiró de la vía pública del vehículo denunciado el día de los hechos, en base al argumento de que la placa de vado no está al lado de la puerta, sino en una de las columnas del edificio en lugar poco visible, además está muy sucio con aspecto de no ser usado y que la vía se encontraba en obras no existiendo ninguna línea en el suelo que prohibiera estacionar.

Cuarto.- Obra en el expediente informe del agente denunciante de fecha 3 de mayo de 2007 por el que se ratifica en la denuncia, tomando en consideración el hecho de que el interesado reconoce haber estacionado delante del vado.

Quinto.- Se señala que aunque el interesado manifiesta que el estacionamiento se prolongó más de una hora, con el consiguiente perjuicio para los usuarios del garaje.

Visto lo anterior debe concluirse que con sus alegaciones el interesado no ha desvirtuado en absoluto la infracción y consiguientemente la sanción impuesta.

En su virtud, de conformidad con la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2511/2007, de 19 de junio, y de acuerdo con el informe emitido por el Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, resuelvo:

Desestimar la solicitud de devolución de tasas por el servicio de grúa interpuesto por don Domingo A. Sabina Fonte, en relación con la sanción de tráfico recaída en el expediente número 20070000005869, cuyos hechos ocurrieron el día 5 de abril de 2007, por los motivos expuestos”.